



Deiote maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Los Censos que pueban Cometer los fabricantes e  
creadores, Comotiene acreditada la experien  
cia y por lo que se alla procediendo el Sr. Alc.  
D. Juan. de Congora se quiere oado cuenta  
al Sr. Intendente del Val separar. se alla  
una parte de su. de Congora se quiere tiene  
diferentes con segun amañifestado a este  
Ayuntamiento. Aya obligacion de Comoverado con  
fianza correspondiente a su fabricacion se este Ayun  
tam. se responder, no solo por el importe de lo  
que se vultare de lasute de cho monte, sino  
estambien de los Censos que cometeren los expre  
sados fabricantes se ayan que de vera poner pre  
cediendo de cho Ayunte para el qual, y proceder  
con el Arreglo correspondiente. Vedeprimero por  
te se era de deliberacion por el Sr. D. Juan. de  
Congora volviendo supexmisio del Sr. Intend.  
de Marina se este separar. Para unio adun  
to para quando llegue el caso Venombra por  
tal comissario al Sr. D. Pedro Ant Chio que es  
tando presente Como Capitulo lo aya en  
forma, y se responde a la fabrica e Abato  
Hicieronoria la Carta y justificacion que aprese  
tado el Sr. D. Josef de Congora, y comunica el  
Cav. D. Lorenzo mayor D. Antonio Aranda por

Soldado

